

3^o
4^o
5^o
6^o
De Dios y de Coras Sagradas, jure sus Santos Nom-
bres pena de la Impuesta por Dios Reyes y proceder
alo demas que haia lugar por Dios.

Que ninguna Persona este Amanrecado ni sea
queta ni Cohizero y lo que lo hicieron desocupen es-
ta Jurisdiccion dentro de tercero dia pena de cien Arro-
tes y demas que haia lugar por Dios.

Que ninguna Persona tengan en sus Casas tablas
e juegos prohibidos como son Naipes dados ni otros
mejantes ni lo que dicen en tratenim. lo dixiamonte por
que se elly resigue estan bagantes sin trabaxar y otras
Malas consequencias y si alguno lo hiciere sea el
dia de fiesta despues de celebrada la Misa Mayor y no
en lo se trabaxar ni tampoco en tiempo que se esta Coplican-
do la Detaina Christiana pena de quatro mill mrs. y
del dueno de la Casa en donde se aprenchiere lo q.
jugaren lo Molo perdido y proceder alo demas que
ha lugar por Dios.

Que ninguna persona lleve ni tenga Armas de fuego ni de
otras Clases como son Punales Puñeros Navajas Cuchillos
Pistolas Trabucos Carabinas, ni otros semejantes pena
de las Impuestas por Dios praematias ni tampoco
horden derecho adentro en quadrillas de los sujetos
para arriba en el estio dadas las Diez y el Ambienno
dadas las once y entren en la No. con el pelo atado ni en
Billas ni acompañen a Mujeres de noche dadas que vean
las once en el dia Cerio y las diez por el Ambienno ni ha-
yan con ellas al Rio ni otras partes pena de veinticinco
dros. el que lo hiciere por una vez y asimismo por las
malas consequencias que traen consigo no puedan llevar
Armas de las no previstas de noche ni de dia bajo la mis-
ma pena.

Que los Molineros Mesoneros y Taverneros no acopan
en sus Casas bagamundo y ni hombres e sospecha
de q. fueron salgan de esta Villa y rutormino den-
tro de segundo dia pena de cien Arrotes siendo se la
obligacion de lo caso q. sea de cinquenta asus de rredes
para proveer de Remedio pena de Incuixin en el
mismo delito de bagamundo y que tengan en
sus Mesones Tavernas y Molinos y demas Veni-
nos de esta Villa las medidas pesos y Naxas de
enidas con el Manco de la Cul. de Mexica Caverna